



AUTORIZA GIRA DE ESTUDIOS A YUKATAN,
VICTORIA PARA ALUMNOS DE LA ESCUELA
VILLA CAROLINA CON FONDOS PRO-RETENCIÓN.

DECRETO N° 1009 /

TEMUCO,

08 SEP. 2017

VISTOS:

1. Lo señalado en la DFL N°1 - 3.063 de 1980, sobre traspasos de establecimientos educacionales a las Municipalidades.

2. El Decreto Alcaldicio N°4.096 fecha 19 de Diciembre del 2016, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del Área de Educación, para el año 2017.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Municipio de Temuco, está preocupado de mejorar su gestión interna, como así también aquella que permita mejorar la calidad de los servicios educacionales que se entregan a la comunidad y a sus educandos.

2. Las políticas Educacionales de la Municipalidad de Temuco, tendientes a incentivar y apoyar todas las actividades deportivas recreativas, que mejoren la relación humana y a la educación formal tanto en lo pedagógico como en lo administrativo en nuestros establecimientos educacionales.

3. Según solicitud en ordinario N°140 de la Escuela Villa Carolina que solicita "Gira de estudios a Yukatan, Victoria con fondos pro-retención".

DECRETO:

1. Autorízase, la realización de la salida pedagógica solicitada, según el detalle:

Nombre de la Actividad	"Gira de estudios a Yukatan, Victoria para alumnos de la Escuela Villa Carolina con fondos pro-retención"
A quiénes va dirigido	Para alumnos de los 7mos y 8vos básicos de la Escuela Villa Carolina.
Objetivo general de la actividad	Participar de actividades que potencien sus diversos intereses y habilidades. Los incentiva a mejorar su rendimiento académico, fomenta asistencia a clases, favorece desarrollo integral acorde con valores y objetivos institucionales.
Cobertura	Directa: 92 personas (85 alumnos, 3 profesores, 3 asistentes y 1 directivo)
Registro de la actividad	Programa, registro fotográfico
Fecha de Ejecución	Un día a fines del mes de Noviembre 2017
Valor aproximado	\$1.929.800.-

ID: 1362447.

2. El gasto que demande la aplicación del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.22.08.999 "Otros" centro de costo 210823 del presupuesto de gastos del área de Educación, vigente para el año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO REYES JIMÉNEZ
ALCALDE (S)

EZB/IST/MFB/lfz

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Administración y Finanzas
- Abastecimiento Educación
- Archivo

